EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

CERTIFICA:

Que, El Subdirector de Información, mediante estudio previo, requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría III, nivel 1. Título profesional en Ingeniería de sistemas, telemática, industrial, electrónica o afines. Tarjeta o matricula en los casos de ley. No requiere experiencia; con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual: *"Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento de la información diagnóstico y documental de las diferentes obligaciones técnicas de negocios del Icfes con el fin de llevar a cabo la optimización y crecimiento de los procesos automatizados del instituto."*

Que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

__X__ No existe personal en planta suficiente para llevar a cabo las actividades.

_____ El Manual de las Funciones y Competencias del Instituto no existe un perfil funcional para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

_____ Las actividades contractuales no pueden ser realizadas por personal de planta debido al grado de especialización que requiere su ejecución.

Dada en Bogotá, D. C., Agosto de dos mil veintiséis (2026).

LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Secretario General

ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE
Subdirectora de Talento Humano

Revisó:
Secretaría General

Proyectó: Natalia Jerez Rosero - Contratista Subdirección de Talento Humano Natalia Jerez